

QUE DEBO ABSOLVER YABSUELVO A KARIMA SAGUER MOHAMEDI DE LA FALTA DE COACCIONES QUE SE LE IMPUTA, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Eusebio Andrés Garnacho González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de febrero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 57/2009

EDICTO

676.- D.ª AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 57/2009 se ha acordado notificar el auto de archivo de fecha seis de febrero de dos mil nueve cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

INCOESE JUICIO DE FALTAS al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DÍAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N.º 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a DÑA YAMINA SGHIRI, actualmente en paradero, desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 2 de marzo de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 5
PROCEDIMIENTO CONCURSO

DE ACREEDORES 435/2008

EDICTO

677.- D.ª ROCIO ISRAEL SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE MELILLA (DE LO MERCANTIL), HAGO SABER:

1. - Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de concurso voluntario n.º 435/08, en los que, en virtud de Auto de fecha veintiseis de noviembre de dos mil ocho (y de rectificación de errores de esta misma fecha), se ha declarado en tal situación al deudor a DAVID TRUZMAN CHOCRON, el cual conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando no obstante sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal.

2.- Por la presente, se llama a los acreedores del concursado para que comuniquen, en la forma establecida en el art. 85 de la LC, la existencia de sus créditos; ello, en plazo de UN MES, contado desde la última publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Boletín Oficial de la C. A. de Melilla (BOCAM) y en el diario Melilla Hoy.

3. - Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador que los represente y Letrado que los asista (art. 184.3 de la LC).

Y, para que sirva de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), expido el presente en Melilla, a 24 de febrero de 2009.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

JUICIO DE FALTAS 476/2008

EDICTO

678.- D.ª ROCIO ISRAEL SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 476/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instan-